DICTAMEN DE LA:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

A LA:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23 y 24 de la Ley de Inversión Extranjera.

A CARGO DEL DIPUTADO:

José Alejandro Aguilar López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EXPEDIENTE:

7987

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 23 y

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza
Edificio D, 3er. Nivel, Teléfono 50 36 00 00 exts. 57083 y 57081
com.economiacomercio@diputados.gob.mx

24 de la Ley de Inversión Extranjera a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracción XVII y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, numeral 1, fracción II; 81 numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4; 180, numeral 1, y 182, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa en comento y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

Con los siguientes apartados: I. Metodología. II. Antecedentes. III. Objeto y descripción de la Iniciativa. IV. Consideraciones de la Comisión. V. Acuerdo.

I. METODOLOGÍA:

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad realizó el análisis sistemático de la iniciativa con proyecto de decreto con el objetivo de determinar su viabilidad.

II. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 21 d junio de 2023, el José Alejandro Aguilar López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó ante la Comisión Permanente la Iniciativa con proyecto

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza
Edificio D, 3er. Nivel, Teléfono 50 36 00 00 exts. 57083 y 57081
com.economiacomercio@diputados.gob.mx

de decreto por el que se reforman los artículos 23 y 24 de la Ley de Inversión Extranjera.

2. En esa misma fecha, con oficio CP2R2A.-912 y con número de expediente 7987 la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la iniciativa a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.
3. Con fecha 18 de julio de 2023 y número de oficio CECC/LXV/146/2023, se solicitó prórroga por un plazo de 45 días con la finalidad de poder realizar un adecuado estudio y análisis de la iniciativa en comento, para poder emitir el respectivo dictamen.
4. Con fecha 08 de agosto de 2023 y número de oficio N° D.G.P.L. 65-II-7-2578, la Mesa Directiva autorizó la prórroga para su dictaminación con fecha límite el 30 de abril de 2024.

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

La iniciativa tiene por objetivo reformar la Ley de Inversión Extranjera, en función de las reformas que se han dado a la administración pública federal centralizada. En particular, los artículos 23 y 24 no han sido reformados para incorporar las nuevas denominaciones de secretarías de Estado cuyo nombre ya ha cambiado.

Por ende, se propone:

- Sustituir la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social, que fue creada mediante la reforma a la Ley Orgánica de la Administración

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza
Edificio D, 3er. Nivel, Teléfono 50 36 00 00 exts. 57083 y 57081
com.economiacomercio@diputados.gob.mx

Pública federal de fecha 25 de mayo de 1992, por el de Secretaría de Bienestar

- Sustituir la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca por la que se encuentra vigente, que es Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Sustituir la denominación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por el de Secretaría de Economía;
- Actualizar la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por la de Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y
- Reformar el artículo 24 para sustituir la denominación de secretario de Comercio y Fomento Industrial, como dependencia que preside la Comisión, por el de secretario de Economía

A efecto de valorar los cambios propuestos, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA	
TEXTO VIGENTE	**PROPUESTA DE REFORMAS**
Artículo 23. La Comisión estará integrada por los secretarios de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; de ~~Desarrollo Social~~; de Medio Ambiente y Recursos Naturales ~~y Pesca~~; de Energía; de ~~Comercio y Fomento Industrial~~; de Comunicaciones	**Artículo 23.** La Comisión estará integrada por los secretarios de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; de **Bienestar;** de **Medio Ambiente y Recursos Naturales**; de Energía;de **Economía;** de **Infraestructura,** Comunicaciones y Transportes; de Trabajo y Previsión Social, así como de Turismo, quienes podrán designar a un subsecretario como suplente. Asimismo,

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza
Edificio D, 3er. Nivel, Teléfono 50 36 00 00 exts. 57083 y 57081
com.economiacomercio@diputados.gob.mx

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA	
TEXTO VIGENTE	**PROPUESTA DE REFORMAS**
y Transportes; de Trabajo y Previsión Social, así como de Turismo, quienes podrán designar a un subsecretario como suplente. Asimismo, se podrá invitar a participar en las sesiones de la Comisión a aquellas autoridades y representantes de los sectores privado y social que tengan relación con los asuntos a tratar, quienes tendrán voz, pero no voto. ...	se podrá invitar a participar en las sesiones de la Comisión a aquellas autoridades y representantes de los sectores privado y social que tengan relación con los asuntos a tratar, quienes tendrán voz, pero no voto. ...
Artículo 24. La Comisión será presidida por el secretario de ~~Comercio y Fomento Industrial~~ y para su funcionamiento contará con un Secretario Ejecutivo y un Comité de Representantes.	**Artículo 24.** La Comisión será presidida por el secretario de **Economía** y para su funcionamiento contará con un Secretario Ejecutivo y un Comité de Representantes.

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

PRIMERA: La iniciativa presentada consiste en una necesaria actualización terminológica en función de reformas a la administración pública centralizada. En particular a diversas secretarías de Estado cuya denominación cambió.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza
Edificio D, 3er. Nivel, Teléfono 50 36 00 00 exts. 57083 y 57081
com.economiacomercio@diputados.gob.mx

En efecto, el 30 de noviembre de 2000 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

En dicho decreto se cambiaron los nombres de las secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y de Comercio y Fomento Industrial, para quedar, respectivamente como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Economía.

Dicha reforma previó en el artículo quinto transitorio que: "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, asuman tales funciones".

La antigüedad del Decreto y la falta de actualización de la Ley de Inversión Extranjera puede prestarse a equívocos, ante los más de dos décadas transcurridas desde la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA: Por otro lado, el 30 de noviembre de 2018 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza
Edificio D, 3er. Nivel, Teléfono 50 36 00 00 exts. 57083 y 57081
com.economiacomercio@diputados.gob.mx

Pública Federal. En dicho decreto se modifica la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social para pasar a ser Secretaría de Bienestar.

En dicho decreto se previó en el artículo décimo tercero transitorio que: "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de las unidades administrativas cuya denominación, funciones y estructura se hayan reformado por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las nuevas unidades, conforme a lo establecido en el presente Decreto".

TERCERA: Finalmente, el 20 de octubre de 2021 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto modifica la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para pasar a ser la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

El artículo transitorio segundo del decreto estableció que: "Todas las referencias que hagan mención a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes contenidas en las leyes y normatividad vigente, se entenderán realizadas a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes".

CUARTA: Esta Comisión dictaminadora observa que la Ley de Inversión Extranjera no se ha armonizado en función de los decretos que se refieren en las consideraciones primera, segunda y tercera, por ende, la propuesta del diputado corrige esta omisión.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza
Edificio D, 3er. Nivel, Teléfono 50 36 00 00 exts. 57083 y 57081
com.economiacomercio@diputados.gob.mx

QUINTA: VALORACIÓN JURÍDICA. Esta Comisión valora positivamente el esfuerzo realizado por el diputado promovente. Así mismo destaca que la actualización de los términos utilizados en la Ley de Inversión Extranjera es necesaria cuando se dan reformas a leyes que cambian ciertas denominaciones y en este caso, nombres de las secretarías de Estado. También se observa que si bien las disposiciones transitorias remiten a los nombres actuales, es importante que las leyes sean actualizadas para efectos de claridad en la interpretación. Por ello considera que la iniciativa que se dictamina es viable y necesaria.

V. ACUERDO.

En función de las anteriores consideraciones, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad pone a la consideración de esta H. Asamblea, el presente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Artículo Único.- Se reforman los artículos 23, primer párrafo y 24 de la Ley de Inversión Extranjera, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 23.- La Comisión estará integrada por los Secretarios de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; de **Bienestar**; de **Medio Ambiente y Recursos Naturales**; de Energía; de **Economía**; de **Infraestructura**, Comunicaciones y Transportes; de Trabajo y Previsión Social, así como de Turismo, quienes podrán designar a un Subsecretario como suplente. Asimismo, se podrá invitar a participar en las

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza
Edificio D, 3er. Nivel, Teléfono 50 36 00 00 exts. 57083 y 57081
com.economiacomercio@diputados.gob.mx

sesiones de la Comisión a aquellas autoridades y representantes de los sectores privado y social que tengan relación con los asuntos a tratar, quienes tendrán voz, pero no voto.

...

ARTÍCULO 24.- La Comisión será presidida por el Secretario de **Economía** y para su funcionamiento contará con un Secretario Ejecutivo y un Comité de Representantes.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de octubre de 2023.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza
Edificio D, 3er. Nivel, Teléfono 50 36 00 00 exts. 57083 y 57081
com.economiacomercio@diputados.gob.mx

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

VOTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

DECIMOCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
10 DE OCTUBRE DE 2023

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		**Jorge Ernesto Inzunza Armas Presidente PAN**			
2		**Armando Corona Arvizu Secretario MORENA**			
3		**Yolotl Fernanda Enríquez Ibáñez Secretaria MOREN**			
4		**Daniel Murguía Lardizábal Secretario MORENA**			
5		**Carlos Noriega Romero Secretario MORENA**			
6		**Yessenia Leticia Olua González Secretaria MORENA**			
7		**Laura Patricia Contreras Duarte Secretaria PAN**			
8		**Miguel Ángel Monraz Ibarra Secretario PAN**			

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		**Ildefonso Guajardo Villarreal Secretario PRI**			
10		**José Antonio Gutiérrez Jardón Secretario PRI**			
11		**Ana Laura Huerta Valdovinos Secretaria PVEM**			
12		**Maribel Martínez Ruiz Secretaria PT**			
13		**Manuel Jesús Herrera Vega Secretario MC**			
14		**José Alejandro Aguilar López Integrante PT**			
15		**María del Carmen Bautista Peláez Integrante MORENA**			
16		**Maria Guadalupe Alcantara Rojas Integrante PRI**			

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
17		**Bruno Blancas Mercado Integrante MORENA**			
18		**Jesús Roberto Briano Borunda Integrante MORENA**			
19		**Favio Castellanos Polanco Integrante MORENA**			
20		**Araceli Celestino Rosas Integrante PT**			
21		**Oscar Gustavo Cárdenas Monroy Integrante PRI**			
22		**José Miguel De la Cruz Lima Integrante Morena**			
23		**Edna Gisel Díaz Acevedo Integrante PRD**			
24		**José Guadalupe Fletes Araiza Integrante PRI**			

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
25		**Otoniel García Montiel Integrante MORENA**			
26		**Enrique Godínez del Río Integrante PAN**			
27		**Luis Arturo González Cruz Integrante PVEM**			
28		**Juanita Guerra Mena Integrante MORENA**			
29		**Evangelina Moreno Guerra Integrante MORENA**			
30		**Saraí Núñez Cerón Integrante PAN**			
31		**Andrés Pintos Caballero Integrante MC**			
32		**Gabriel Ricardo Quadri de La Torre Integrante PAN**			

33		**Martín Sandoval Soto Integrante MORENA**			
34		**Marcia Solórzano Gallego Integrante PAN**			
35		**José Antonio Zapata Meraz Integrante PAN**			
36		**PVEM**			